

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3331/2022	Mesa de Contratacion	25/08/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 3331/2022. EXPEDIENTE DE CONTRATACION EJECUCION OBRAS EN EN EL MERCADO DE ABASTOS (CENTRO) AVENIDA MEDINA OLMOS

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN**HECHOS**

Mediante Resolución de alcaldía N° 2022-1050 de fecha 26 de julio de 2022 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la contratación para la Ejecución de las Obras consistente en la Reforma interior del Mercado de Abastos en Guadix, por el procedimiento abierto Simplificado, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria

De conformidad con la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas que rige la contratación y art. 135 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se publica con fecha 27 de julio de 2022 en el Perfil del Contratante alojado en La Plataforma de Contratos del Sector Público Anuncio y Pliego de Cláusulas, a efectos de presentación de proposiciones, por espacio de 20 días naturales a contar del siguiente a la publicación del citado anuncio en la referida Plataforma, finalizando el plazo para presentación de proposiciones el día 16 de agosto de 2.022.

Durante el indicado plazo han presentado oferta la siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES HERMANOS GARCIA MACHADO S.L.L.



- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L

Se efectúa la apertura del ARCHIVO ELECTRONICO 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA. " Declaración Responsable. Se constata que Obras y Servicios Vialti S.L. presenta aquella conforme al Modelo contenido en el Anexo I , del propio Pliego, Incluye Memoria Técnica, por lo que queda admitida

Queda excluido el siguiente licitador:

CONSTRUCCIONES HERMANOS GARCIA MACHADO S.L.L. Motivo: Al haber incluido la Oferta económica propia del Archivo nº 2, dentro del Archivo nº 1. Extremo éste expresamente prohibido. Cláusula 12.6 PCAP

Procediéndose a continuación a emitir informe por los Servicios técnicos para la valoración de la documentación conforme a los criterios evaluables mediante juicios de valor aportada por la empresa admitida, cuyo contenido literal es el siguiente:

"PRIMERO. El proyecto que recoge las obras en cuestión, ha sido redactado por el arquitecto, D. Lázaro J. Bailón Pérez, habiendo sido el documento base para la contratación de las obras.

SEGUNDO. Convocada la mesa de contratación se requiere a los servicios técnicos por parte de la mesa de contratación para que efectúe la valoración de la documentación relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor aportada por las diferentes empresas licitadoras. Siendo estos los siguientes:

OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L..

TERCERO. Los criterios que han de regir para la valoración de la documentación relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor y por tanto no evaluables mediante fórmulas aritméticas, vienen recogidos en la CLAUSULA 13ª- Criterios de adjudicación del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES



B. “Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

MEMORIA TECNICA (HASTA 25 PTOS).

La memoria estará redactada de manera específica para las obras objeto de licitación, no teniéndose en cuenta la puntuación en este apartado a los licitadores que no cumplan este requisito.

Se valorará así positivamente los estudios que se realicen del entorno urbano donde se desarrollarán las obras, el mayor grado de detalle, conocimiento del medio, coherencia, desarrollo, conclusiones y adecuación del análisis realizado.

La justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos.

Igualmente se valorarán positivamente las propuestas y los medios ofertados por los licitadores para garantizar la movilidad y accesibilidad durante el desarrollo de las obras en relación con el tráfico rodado y peatonal, así como en lo relativo a la reducción de afecciones e impactos provocados durante la ejecución de la obra.

Así, la valoración de la documentación incluida en este apartado se realizará en base al siguiente cuadrante de subapartados:

<i>SUBAPARTADOS:</i>	<i>CALIFICACIÓN</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>1. Concepción global de la obra, conocimiento del entorno y condicionantes del entorno que puedan influir o condicionar la ejecución de la obra y desarrollo del proyecto.</i>	<i>Muy Bien</i>	<i>5,00</i>
	<i>Bien</i>	<i>3,00</i>
	<i>Básico</i>	<i>1,50</i>
	<i>Deficiente</i>	<i>0,00</i>
<i>2. Diagrama de Gantt o cronograma*</i>	<i>Muy Bien</i>	<i>5,00</i>
	<i>Bien</i>	<i>3,00</i>
	<i>Básico</i>	<i>1,50</i>
	<i>Deficiente</i>	<i>0,00</i>
	<i>Muy Bien</i>	<i>5,00</i>



<i>3. Medidas propuestas para la limpieza, ocultación visual, generación de ruidos, reducción del polvo, mejora del entorno y reducción de las afecciones al mercado</i>	<i>Bien</i>	<i>3,00</i>
	<i>Básico</i>	<i>1,50</i>
	<i>Deficiente</i>	<i>0,00</i>
<i>4. Trabajos de campos realizados para la comprobación y verificación del proyecto y su ejecución.</i>	<i>Muy Bien</i>	<i>5,00</i>
	<i>Bien</i>	<i>3,00</i>
	<i>Básico</i>	<i>1,50</i>
	<i>Deficiente</i>	<i>0,00</i>
<i>5. Análisis de viabilidad del proyecto y de las obras a ejecutar teniendo en cuenta las conclusiones de los apartados anteriores. Realizando las propuestas que se consideren oportunas para la correcta ejecución.</i>	<i>Muy Bien</i>	<i>5,00</i>
	<i>Bien</i>	<i>3,00</i>
	<i>Básico</i>	<i>1,50</i>
	<i>Deficiente</i>	<i>0,00</i>

La documentación referente a este apartado tendrá una extensión máxima de 6 páginas A-4, no incluyendo el diagrama de barras o diagrama de Gantt que vendrá en 1 página A3 aparte.”

CUARTO. Recibida por los servicios técnicos toda la documentación sujeta a evaluación previa mediante juicios de valor, se ha procedido a un análisis exhaustivo de la misma en base a los criterios establecidos en la CLAUSULA 13ª.

De dicho estudio y análisis se ha extraído una valoración, de acuerdo a lo indicado, que se aporta a continuación por parte de cada una de las empresas licitadoras.

OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.



<i>SUBAPARTADOS:</i>	<i>CALIFICACIÓN</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>1. Concepción global de la obra, conocimiento del entorno y condicionantes del entorno que puedan influir o condicionar la ejecución de la obra y desarrollo del proyecto.</i>	<i>Bien</i> <i>3,00</i>	<i>En general la memoria técnica presentada es buena y llega a tener la suficiente profundidad y especificidad. Entendiéndose que en algunos apartados es básica.</i>
<i>2. Diagrama de Gantt o cronograma*</i>	<i>Basico</i> <i>1,50</i>	
<i>3. Medidas propuestas para la limpieza, ocultación visual, generación de ruidos, reducción del polvo, mejora del entorno, reducción de las afecciones al mercado</i>	<i>Bien</i> <i>3,00</i>	
<i>4. Trabajos de campos realizados para la comprobación y verificación del proyecto y su ejecución.</i>	<i>Bien</i> <i>3,00</i>	
<i>5. Análisis de viabilidad del proyecto y de las obras a ejecutar teniendo en cuenta las conclusiones de los apartados anteriores. Realizando las propuestas que se consideren oportunas para la correcta ejecución.</i>	<i>Basico</i> <i>1,50</i>	
TOTAL	12,00	

Siendo el resultado final de las valoraciones obtenidas en el concurso las que quedan recogidas en la tabla de RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS LICITADORAS.

Empresa	TOTAL
(NOMBRE)	



12,00

"

Da da cuenta del Informe técnico Se procede a la apertura del ARCHIVO 2: OFERTA ECONOMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR, de la única empresa admitida:

La documentación aportada por el Licitador admitido es evaluada por los técnicos para su correspondiente valoración de acuerdo a los criterios previsto en el PCPA:

NIF: B19584127 OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.:

- OFERTA ECONOMICA 69745.41 Puntuación: 63
- PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS : 4 semanas Puntuación: 6
- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA 24 meses Puntuación: 24

Dada cuenta de las puntuaciones . A la vista de lo actuado la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes acuerda:

1. Admitir la oferta presentada por OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.
2. Excluir la oferta presentada por CONSTRUCCIONES HERMANOS GARCIA MACHADO S.L.L. Motivo: Al haber incluido la Oferta económica propia del Archivo nº 2, dentro del Archivo nº 1. Extremo éste expresamente prohibido. Cláusula 12.6 PCAP
3. Aceptar los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, así como las puntuaciones otorgadas una vez efectuadas las comprobaciones oportunas.



4. Proponer al Órgano de Contratación La adjudicación para la ejecución de las obras consistente en la Reforma interior del Mercado de Abastos en Guadix, a la empresa **NIF: B19584127 OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.** al ser la única empresa admitida y reunir todos y cada uno de los requisitos previstos en el Pliego de Cláusulas que rige la contratación, por el precio de **69745.41€** más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 84.391,95 €, con una reducción en el plazo de ejecución de 4 semanas en el plazo previsto en la cláusula 7ª del PCAP (3 meses) y plazo de garantía de 24 meses, de acuerdo con su Proposición económica, Pliego de Cláusulas Administrativas y Proyecto técnico redacado por D. Lázaro J. Bailón Pérez , Arquitecto, aprobado mediante Resolución de la Alcaldía N° 2022-971 de fecha 5 de julio de 2022 y mediante Resolución de la Alcaldía N° 2022-1050 de fecha 26 de julio de 2022.

3. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.ª del Pliego de Cláusulas Requerir a la empresa OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L., para que dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación que se relaciona, en la referida cláusula, necesaria para adjudicar el contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

